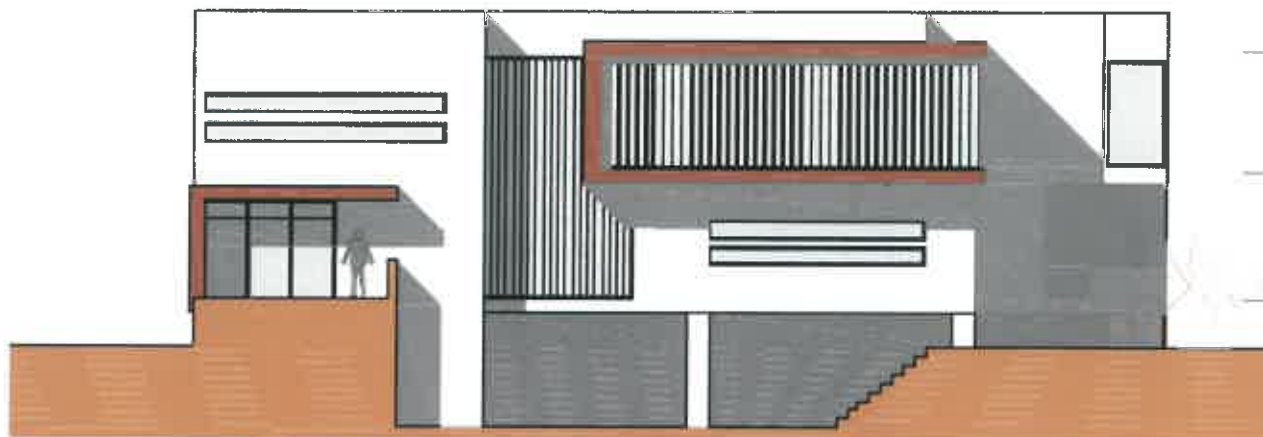


Aprobado DEFINITIVAMENTE por el
Excmo. Ayunmto. Pleno en sesión de fecha.

25 SEP 2009

Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.



ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 2 PARQUE INICIATIVA EMPRESARIAL CORTIJO DEL CONDE



PROMOTOR: ATLÁNTIDA FORMACIÓN

ARQUITECTA: DOLORES JIMÉNEZ RUIZ





INDICE

0. DECLARACION DE CONDICIONES URBANISTICAS

1. ANTECEDENTES.

1.1. Datos de partida .	3
1.2. Descripción del solar .	3
1.3. Objeto del Estudio de Detalle .	4
1.4. Planeamiento vigente .	4

2. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN

2.1. Descripción de la solución propuesta .	6
2.2. Normativa de aplicación .	8

3. PLANOS

1. Situación PGOU y Topográfico
2. Planta sótano
3. Planta semisótano
4. Planta baja
5. Planta primera
6. Cubierta, alzado (A), sección (B).
7. Cubierta , alzado (C), sección (D)
8. Esquema ocupación por plantas.



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE GRANADA

Plaza de San Agustín, nº 3 Telfs. 958-806266

0. DECLARACION DE CONDICIONES URBANISTICAS

PROYECTO:

EMPLAZAMIENTO: PARCELA 2, PARQUE INICIATIVA EMPRESARIAL CORTIJO DEL CONDE

LOCALIDAD: GRANADA

PROMOTOR: ATLÁNTIDA FORMACIÓN

D^a DOLORES JIMÉNEZ RUIZ, arquitecta, autor/a/es/as del presente proyecto, declara/n bajo su responsabilidad que las circunstancias y normativa urbanísticas reflejadas a continuación corresponden a las aplicadas en el mismo.

1. SITUACION URBANISTICA

1.1 PLANEAMIENTO QUE LE AFECTA: PGOU GRANADA /

1.2 CLASIFICACION DEL SUELO: URBANO

1.3 CALIFICACION DEL SUELO (zona, uso ordenanza): IND. EN MANZANA

2. CONDICIONES URBANISTICAS

2.1 CONDICIONES DEL SOLAR	SI	NO
Calzada pavimentada	X	
Encintado de aceras	X	
Suministro de agua	X	
Alcantarillado	X	
Electricidad	X	
Alumbrado público	X	

2.2 PARCELACION	Parc. Mínima	Proyectado
Superficie del solar	200	964

2.3 OBSERVACIONES:

3. CONDICIONES DE LA EDIFICACION

3.1 OCUPACION	Normas	Proyectado
Ocupación planta baja	75 %	53 %
Ocupación otras plantas	75%	55 %
Ocupación planta ático		
Fondo máximo edificable		
Dimensión patios		



3.2 ALTURAS		
Altura máxima en metros	8 mts.	8 mts.
Número máximo de plantas	2	2
Semisótano. Altura máxima sobre rasante	1,30	1,30

3.3 EDIFICABILIDAD	1 - 1,25	1,08
--------------------------	----------	------

3.4 SITUACION DE LAS EDIFICACIONES



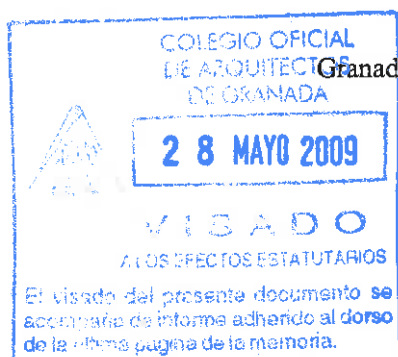
Retranqueos a fachada 5 mts.
Otros retranqueos

3.5 TIPOLOGIA Adosada a fondo de parcela

3.6 OBSERVACIONES

4. OTRAS CONDICIONES URBANISTICAS O DE LA EDIFICACIÓN

El Arquitecto/a/s



Granada, a 19 de Mayo de 2009

El Colegio Oficial de Arquitectos de Granada ha cotejado los parámetros urbanísticos contenidos en la columna Normas de ésta Declaración con la documentación obrante en nuestros archivos



1. ANTECEDENTES

1.1 Datos de partida.

Se redacta el presente Estudio de Detalle para la ordenación de los volúmenes de un edificio de uso múltiple para sede de la Empresa ATLÁNTIDA FORMACIÓN, en parcela nº 2 del Polígono Industrial, Parque de Iniciativas Empresariales Cortijo del Conde, Granada.

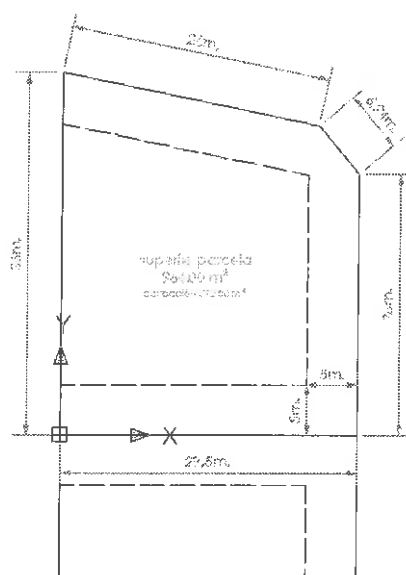
El Estudio de Detalle se redacta por Dolores Jiménez Ruiz, arquitecta y es un encargo de Atlántida Formación SA.

1.2. Descripción del solar.

A. Topografía, superficie y linderos.

Corresponde a la parcela nº 2 de el Polígono Industrial, Parque de Iniciativas Empresariales Cortijo del Conde, Granada.

El solar tiene una superficie de 964 m², con forma trapezoidal, dando fachada a dos calles en esquina, resolviéndose el encuentro en chaflán. Linda con las parcelas 1 y 4 del citado polígono. Actualmente cuenta con todos los servicios e infraestructuras y está libre de edificaciones o elementos construidos que requieran ser demolidos.



Topográfico.



B. Servicios.

El solar cuenta con acceso rodado perfectamente urbanizado y con posibilidad de acometida de todos los servicios necesarios.

1.3 Objeto del Estudio de Detalle.

El presente Estudio de Detalle según se determina en art. 15 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía tiene por objeto el completar o adaptar algunas determinaciones del planeamiento en áreas de suelo urbano de ámbito reducido y para ello establece, en desarrollo de los objetivos definidos por el Plan General de Ordenación Urbanística y Plan Parcial correspondiente; la ordenación de volúmenes de un edificio de uso múltiple, planteando la intervención en el subsuelo de la parcela para la ejecución de dos plantas de sótano y semisótano respectivamente, así como planta baja y primera sobre rasante.

1.4 Planeamiento vigente.

NORMATIVA URBANÍSTICA DE APLICACIÓN. PGOU VIGENTE APROBACIÓN DEFINITIVA 2001 INDUSTRIAL EN MANZANA



CAPITULO DECIMOSEXTO. CONDICIONES PARTICULARES DE LA CALIFICACIÓN INDUSTRIAL EN MANZANA.

Artículo 7.16.1.- Ámbito de aplicación.

1.- Las determinaciones establecidas en el presente capítulo serán de aplicación a los sectores calificados como **Industrial en Manzana** en los documentos gráficos del presente PGOU de Granada.

Se trata de manzanas destinadas predominantemente a uso industrial, en agrupaciones o polígonos donde las edificaciones se sitúan sobre las parcelas dando lugar a unidades reconocibles como manzanas.



2.- En todo caso, junto a las condiciones establecidas en la presente calificación deberán atenderse las derivadas de la aplicación de la normativa específica de protección que, en su caso, sea de afección.

Artículo 7.16.2.- Condiciones particulares de parcelación .

1.- Parcela mínima.

Se establece como parcela mínima aquella que reúna las siguientes condiciones:

- Superficie mínima: doscientos (200) metros cuadrados.

- Lindero frontal: ocho (8) metros.

En el suelo urbano ya edificado se considera parcela mínima a toda parcela existente, aunque no cumpla alguna o ninguna de las condiciones anteriores.

2. Agregaciones y segregaciones.

Podrán agregarse y segregarse parcelas siempre que las parcelas resultantes reúnan las condiciones establecidas para la parcela mínima en el apartado anterior del presente artículo.

Las condiciones de ordenación de la parcela o parcelas resultantes atenderán, en todo caso, a las condiciones particulares de calificación establecidas en este capítulo.

Artículo 7.16.3.- Alineación a vial o espacio público.

Las edificaciones dispondrán su línea de edificación sobre las alineaciones exteriores marcadas en su caso en los planos de la documentación gráfica del presente PGOU y/o de sus instrumentos de desarrollo, salvo que aparezca grafiada en los mismos una línea de edificación retranqueada de dicha alineación.

No obstante en proyectos unitarios que afecten a un frente de manzana, y si no estuviese fijado por la documentación gráfica del presente PGOU de Granada, podrá establecerse un retranqueo fijo de valor mínimo cinco (5) metros, previa redacción del correspondiente Estudio de Detalle.

Artículo 7.16.4.- Ocupación de parcela.

La ocupación máxima en planta será de un setenta y cinco por ciento, 75%, de la superficie de parcela para cada una de las plantas de la edificación, incluida la baja.

Artículo 7.16.5.- Ocupación bajo rasante.

1.- Sólo podrá construirse una planta de sótano o semisótano, destinada exclusivamente a garaje o aparcamiento de vehículos y/o servicios de la edificación (zonas de instalaciones y/o anejos no habitables).

2.- El perímetro de la planta sótano podrá ocupar el cien por cien (100%) de la superficie de parcela.

3.- En el caso de plantas semisótanos la cara superior del forjado de techo de los mismos se situará a una distancia igual o inferior a ciento treinta (130) centímetros respecto de la cota de referencia.

Artículo 7.16.6.- Altura y número de plantas.

1.- El número máximo de plantas será el fijado, en su caso, en los planos correspondientes a la documentación gráfica del documento de PGOU.

2.- La altura máxima en unidades métricas se fija en ochocientos (800) centímetros, admitiéndose las naves que alcanzan dicha altura con una sola planta.

En el caso de edificaciones industriales que resuelvan su cubrición mediante el empleo de estructuras metálicas tipo cerchas, la medición de la altura máxima se hará desde la correspondiente cota de referencia hasta la altura del arranque del faldón inclinado.

En todo caso la cumbrera podrá superar la altura de dicho arranque hasta un valor máximo de dos (2) metros.



3.- Se admite la existencia de entreplantas destinadas a otros usos vinculados a la actividad industrial, siempre que se cumplan las condiciones de usos establecidas en la presente normativa y no se supere la edificabilidad máxima asignada para esta calificación.

Artículo 7.16.7.- Construcciones permitidas por encima de la altura máxima.

1.- Se atenderá a lo señalado en el artículo 7.3.17. para las condiciones de la edificación de la presente normativa.

2.- La superficie máxima construida para las cajas de escaleras y maquinaria de ascensor permitidas por encima de la altura máxima para facilitar el acceso a azoteas transitables, no sobrepasará en ningún caso los diecisiete (17) metros cuadrados para cada uno de los núcleos de accesos de que disponga la edificación, estándose a efectos de cómputo de la edificabilidad a lo establecido en el artículo 7.3.13. de la presente normativa.

3.- La altura máxima para estas construcciones permitidas por encima de la altura máxima se fija en trescientos treinta (330) centímetros sobre la planta inferior, medida entre cotas superiores de los forjados de ambos pisos.

4.- Se admitirá la aparición por encima de la altura máxima permitida de elementos relacionados con las instalaciones vinculadas al funcionamiento de la industria que inexcusablemente tengan que ubicarse en tal situación. En cualquier caso, se adoptarán las medidas necesarias para integrar tales elementos con la edificación y el entorno, y para corregir, en su caso, las afecciones que puedan producir sobre visuales de interés histórico, artístico y/o paisajístico.

Artículo 7.16.8.- Edificabilidad máxima.

1.- Se fija una edificabilidad máxima de 1,00 m²/m² s.

2.- En los supuestos de segregación o agregación de parcelas la edificabilidad neta será la resultante de aplicar las reglas del epígrafe anterior a la parcela resultante de la agregación.

Artículo 7.16.9.- Patios.

1.- Se permiten los patios de parcela, que deberán cumplir con las dimensiones mínimas establecidas para los mismos en el artículo 7.3.23. de la presente normativa.

2.- No se admiten los patios de manzana.

3.- Se admiten patios abiertos a fachada que cumplan las dimensiones mínimas establecidas para los mismos en el artículo 7.3.23., siempre que la intervención afecte a un frente completo de manzana y de lugar a ritmos uniformes. Deberá tramitarse para su autorización el correspondiente Estudio de Detalle.

Artículo 7.16.10.- Condiciones particulares de estética.

1.- Las nuevas edificaciones se adaptarán a la arquitectura original circundante mediante la adecuación a sus valores y principios de composición.

2.- Se cumplirán las condiciones de estética establecidas en las condiciones generales de la edificación, y en el caso de las actuaciones correspondientes a edificios incluidos en el Catálogo del presente documento del PGOU, las determinaciones derivadas de la normativa de protección.

3.- Las construcciones e instalaciones próximas a las edificaciones catalogadas deberán adecuarse a éstas en lo referente a alturas, disposición volumétrica y tratamiento de medianerías, tratamiento de cubiertas y relación compositiva de sus elementos de fachada. Para la solicitud de licencia o informe urbanístico deberán presentar planos conjuntos con la totalidad de los edificios catalogados colindantes, a nivel de fachadas o plantas, si se considera de interés, de forma que se justifique la actuación propuesta.

4.- Será obligatorio el tratamiento adecuado de las alineaciones a viales o espacios públicos en aquellas parcelas correspondientes a edificaciones que retranquean su línea de edificación de la alineación exterior, debiendo resolverse mediante elementos transparentes tipo reja o celosías, sobre zócalo macizo de altura máxima un (1) metro, no superando la totalidad del vallado una altura de doscientos cincuenta (250) centímetros.



Artículo 7.16.12.- Condiciones particulares de uso.

1.- Los usos pormenorizados dominantes de la presente calificación son los correspondientes a INDUSTRIAL PEQUEÑA O MEDIANA INDUSTRIA, INDUSTRIAL TALLERES DE MANTENIMIENTO, ENTRETENIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, E INDUSTRIAL ALMACÉN.

2.- Además de los expresamente grafiados en los planos de la documentación gráfica del presente PGOU, se permiten los siguientes usos pormenorizados:

- Industrial gran industria (*).
- Terciario comercial.
- Terciario de oficinas.
- Terciario espectáculos o centros de reunión.
- Terciario de garajes.
- Terciario instalación singular.
- Institucional privado.
- Equipamiento comunitario universitario.
- Equipamiento comunitario docente.
- Equipamiento comunitario deportivo.
- Equipamiento comunitario SIPS.

3.- Para el uso pormenorizado industrial gran industria se deberán cumplir además las determinaciones establecidas específicamente para el mismo en las condiciones de uso de la presente normativa.

4.- En todo caso, deberá atenderse a las afecciones derivadas de la aplicación de normativas u ordenanzas de carácter sectorial.



2 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN.

2.1 Descripción de la solución propuesta.

Se propone la implantación y la ordenación de volúmenes de un edificio multifuncional, combinando usos docentes y administrativos.

Dado que la normativa limita a dos el número máximo de plantas sobre rasante, se propone un semisótano a $-2,30$ mts respecto a calle, en el que se proyecta un espacio diáfano y determinadas dependencias destinadas a servicios, archivo, almacenes e instalaciones del edificio, que permite una carga directa desde la rampa al aparcamiento en el punto de acuerdo y concordancia de niveles.

La planta principal de acceso, que tiene carácter de planta baja (nivel $+1,30$ mts.) concentra los usos destinados a espacios de formación, incluyendo aulas taller y aulas polivalentes. La división entre estas últimas podrá ser móvil de forma que permita, en función del número de alumnos una subdivisión adecuada.

La planta primera (nivel $+5, 20$ mts.) reserva una zona privilegiada por orientación y vistas para la zona administrativa y de preparación de proyectos. Al fondo, se ordenan los despachos de responsables de área y dirección, con luz natural que reciben desde un pequeño patio medianero.

La volumetría del edificio responde a los parámetros de aplicación, conforme a las separaciones obligatorias marcadas por el planeamiento y cerrando las medianeras con colindante, mostrando, no obstante, un cierto grado de autonomía respecto a la rigidez de la alineaciones interiores de parcela paralelas a vial.



2.2 Programa y cuadro de superficies.

SUPERFICIES ÚTILES:

Planta Sótano

Zona de tráfico rodado	296,92 m ²
Zona de paso peatonal	14,25 m ²
Plaza de aparcamiento tipo	12,50 m ²
Plaza de aparcamiento minusválido	17,50 m ²
Acceso edificio	6,70 m ²
Escalera	3,20 m ²
Hueco ascensor	3,70 m ²
Almacén-Instalaciones	7,15 m ²
Reserva aljibe	43,60 m ²

Planta semisótano

Espacio diáfano cubierto	132,88 m ²
Acceso personal	4,55 m ²
Distribuidor	67,10 m ²
Archivo	124,00 m ²
Almacén-Instalaciones	89,70 m ²
Acceso aseos personal	6,10 m ²
Aseo minusválido	4,10 m ²
Aseo masculino	10,70 m ²
Aseo femenino	11,10 m ²
Escalera acceso planta baja	9,40 m ²
Hueco ascensor	3,70 m ²
Escalera acceso sótano	11,60 m ²

Superficie exterior

Rampa peatonal	28,82 m ²
Rampa aparcamiento	154,42 m ²

Planta baja

Vestíbulo-acceso	26,80 m ²
Información-control	6,24 m ²
Aula-taller 1	79,60 m ²
Aula polivalente 1	64,05 m ²
Aula polivalente 2	64,08 m ²
Aula-taller 2	74,30 m ²
Pasillo central	76,20 m ²
Pasillo aseos	6,90 m ²
Aseos minusválidos	4,10 m ²
Aseos masculinos	10,10 m ²
Aseos femeninos	11,70 m ²
Escalera principal	14,30 m ²
Hueco ascensor	3,70 m ²
Escalera 2	14,60 m ²
Almacén	9,20 m ²

Superficie exterior

Terraza	18,73 m ²
---------	----------------------

**Planta primera**

Distribuidor	42,60 m ²
Zona administración	164,10 m ²
Zona dirección	88,10 m ²
Aula polivalente	51,70 m ²
Sala profesores-biblioteca	49,35 m ²
Pasillo aseos	5,50 m ²
Aseos minusválidos	4,10 m ²
Aseos masculinos	10,10 m ²
Aseos femeninos	11,70 m ²
Escalera	13,70 m ²
Hueco ascensor	3,70 m ²
Almacén material	9,20 m ²
Archivo	16,70 m ²

Superficie exterior

Patio	17,40 m ²
-------	----------------------

SUPERFICIES CONSTRUIDAS:**Planta Sótano**

	899,65 m ²
Superficie computable	0 m ²

Planta semisótano*

	702,04 m ²
Superficie computable	0 m ²

* Incluidos rampa descubierta y espacio diáfano.

Planta baja

Total superficie cerrada	515,85 m ²
Terraza (50%)	9,36 m ²
Total	525,21 m ²
Superficie computable	525,21 m ²

Planta primera

Total superficie cerrada	518,40 m ²
Superficie computable	518,40 m ²



2.3 Justificación de la normativa de aplicación.

	Normativa	Estudio de Detalle	Cumplimiento
Superficie parcela mínima	Según parcelación PPO	Parcela 2 = 964 m ²	Cumple
le=1m ² /m ²	964 m ² t	1.043,61 m ² *	Superior
le= 1,25 m ² /m ²	1.205 m ²	1.043,61 m ² *	Cumple
Alineación	Retranqueo 5 m	Retranqueo 5 m	Cumple
Ocupación de parcela	75%	PSS 54% PB 53% P1º 55%	Cumple
Altura cara superior forjado techo Planta Semisótano	1,30 m	1,30 m	Cumple
Nº de Plantas	2	2	Cumple
Altura	8 m	8 m	Cumple

*Requiere abonar el exceso de aprovechamiento de la superficie que supere el índice 1m²/m².

Se superan los estándares respecto a número de aparcamientos y de servicios requeridos en función de cada uso.

Se cuidará especialmente el entorno de la edificación, señalando su uso singular dentro de la zona mediante la inclusión de zonas ajardinadas que mejoran las condiciones visuales y también de comportamiento energético del edificio.

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DEL FECHADO EN ENERO DE 2009, SALVO LAS INDICACIONES EN PLANO DEL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 26 DE MARZO DE 2009

Dolores Jiménez Ruiz, arquitecta.

MAYO 2009





TOPOGRÁFICO, GEOMETRÍA DE LA PARCELA
e:1/200

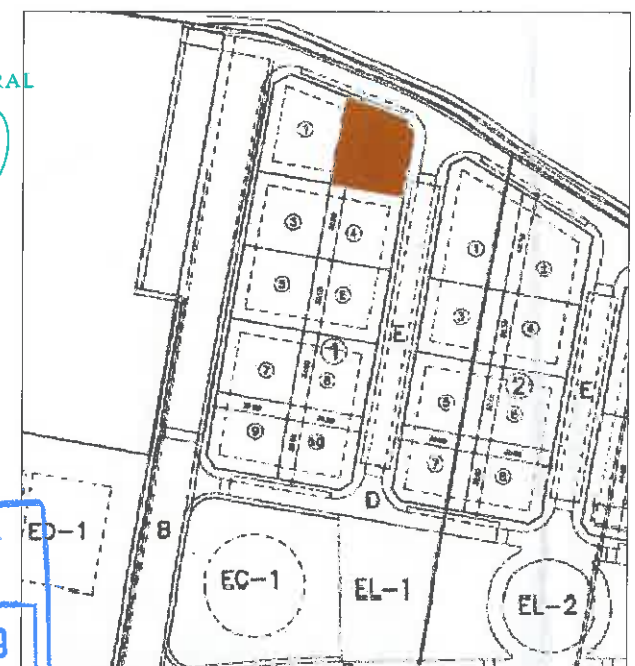


SITUACIÓN PGOU

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el
Excmo. Ayuntmto. Pleno en sesión de fecha.

25 SEP 2009

Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.



SITUACIÓN EN EL POLÍGONO CORTIJO DEL CONDE



e: 1/2000

ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 2 PARQUE INICIATIVA EMPRESARIAL CORTIJO DEL CONDE GRANADA



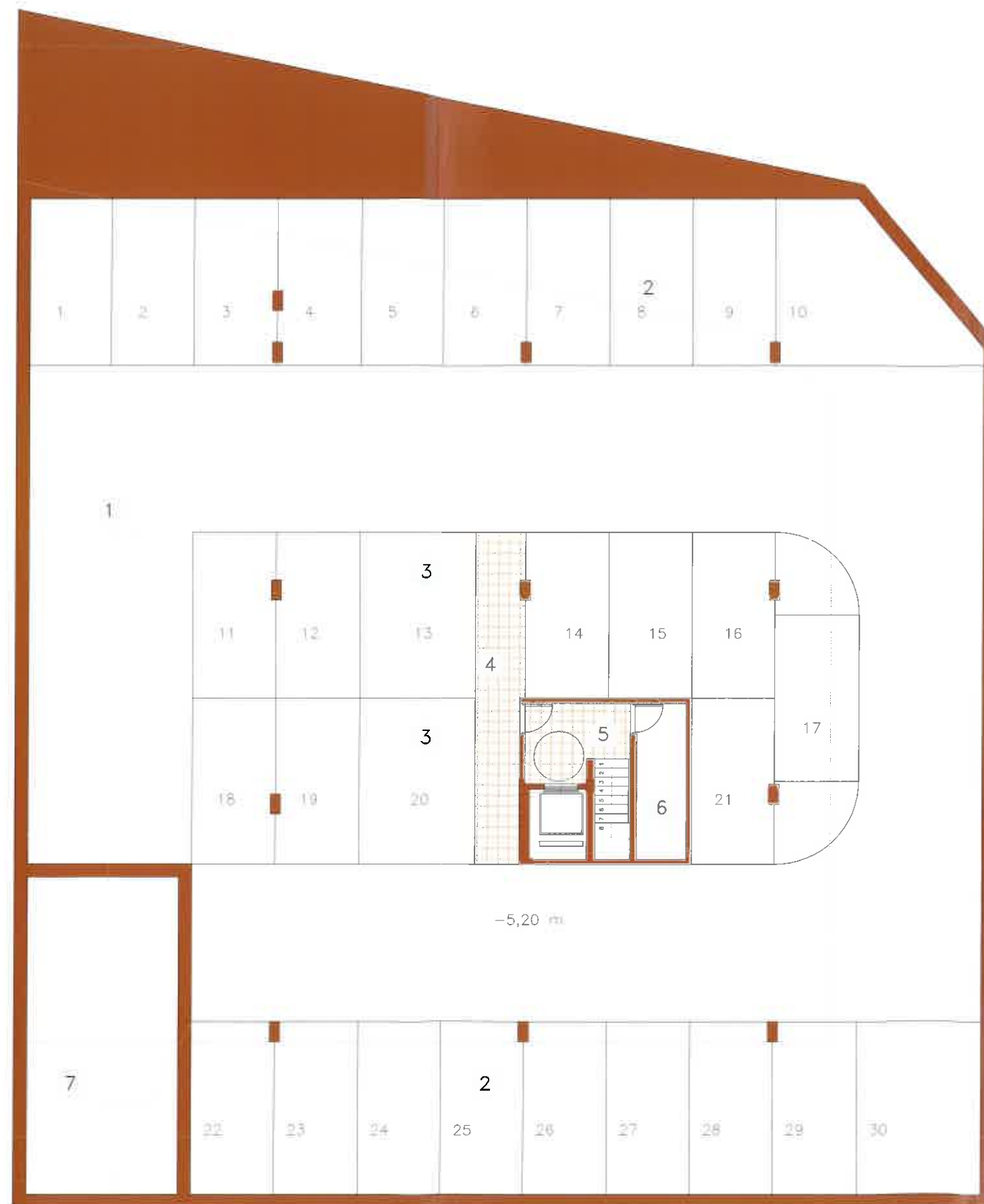
SEDE CENTRAL Y CENTRO DE FORMACIÓN ATLÁNTIDA
PROMOTOR: ATLÁNTIDA FORMACIÓN

1 SITUACIÓN PGOU Y TOPOGRÁFICO

[Signature]

DOLORES JIMÉNEZ RUIZ, ARQUITECTA
C/ ARENAL N°9, OFIC. 11, 29018 MÁLAGA- ljrui@arquired.es

DOCUMENTO INFORMACIÓN PÚBLICA
MAYO 2009



planta sótano

nº total plazas aparcamiento: 30
 1 rampa acceso-salida 2 plaza tipo 2,50x5,00 mts 3 plaza reserva minusválido 3,50x5,00 mts 4 paso peatonal
 5 acceso edificio 6 instalaciones 7 aljibe-instalaciones

19/05/2009

CUADRO DE SUPERFICIES

SUPERFICIE ÚTIL PLANTA SÓTANO

ZONA DE TRAFICO RODADO	296,92 m ²
ZONA DE PASO PEATONAL	14,25 m ²
PLAZA APARCAMIENTO TIPO (27 ud.)	12,50 m ²
PLAZA APARCAMIENTO MINUSVÁLIDO (3 ud.)	17,50 m ²
ACCESO EDIFICIO	6,70 m ²
ESCALERA	3,20 m ²
HUECO ASCENSOR	3,70 m ²
ALMACÉN-INSTALACIONES	7,15 m ²
RESERVA ALJIBE	43,60 m ²

SUPERFICIE CONSTRUIDA PLANTA SÓTANO

TOTAL	899,65 m ²
-------	-----------------------

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el
 Excmo. Ayunmto. Pleno en sesión de fecha.

25 SEP 2009

Granada
 EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
 P.D.



DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA
 NO VINCULANTE

ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 2 PARQUE INICIATIVA EMPRESARIAL CORTIJO DEL CONDE GRANADA



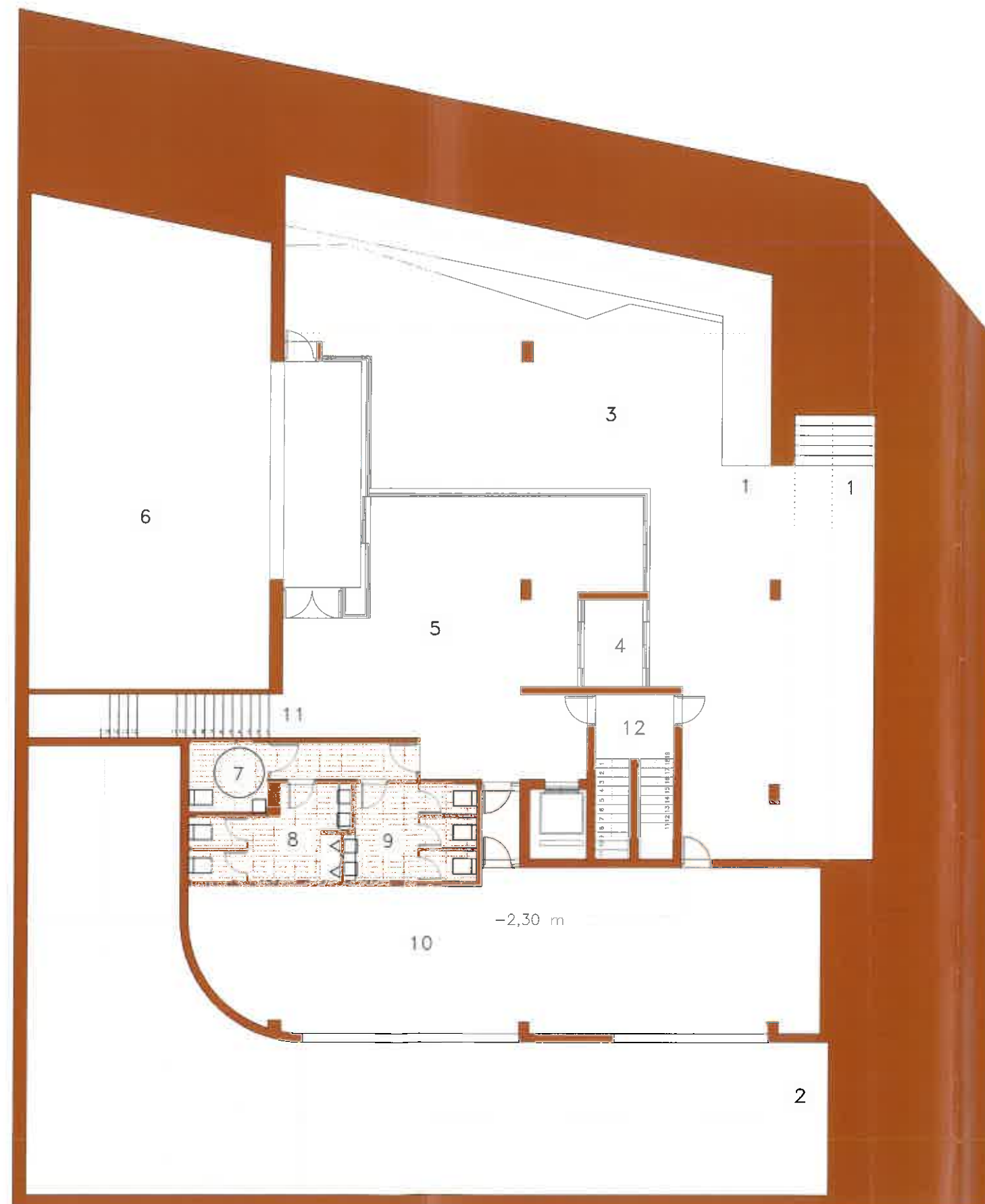
SEDE CENTRAL Y CENTRO DE FORMACIÓN ATLÁNTIDA
 PROMOTOR: ATLÁNTIDA FORMACIÓN

2 PLANTA SÓTANO (NIVEL -5,20 m) APARCAMIENTOS

ESCALA: 1/150

DOLORES JIMÉNEZ RUIZ, ARQUITECTA
 C/ ARENAL Nº9, OFIC. 11, 29018 MÁLAGA- ljrui@arquired.es

DOCUMENTO INFORMACIÓN PÚBLICA
 MAYO 2009



planta semisótano

1 acceso exterior semisótano 2 rampa garaje 3 espacio diáfano 4 acceso personal 5 distribuidor 6 archivo
7 aseo minusválido 8 aseo masc. 9 aseo fem. 10 almacén—instalaciones 11 escalera planta baja 12 escalera sótano

19/05/2009

CUADRO DE SUPERFICIES

SUPERFICIE ÚTIL PLANTA SEMI-SÓTANO

ESPACIO DIÁFANO CUBIERTO	132,88 m ²
ACCESO PERSONAL	4,55 m ²
DISTRIBUIDOR	67,10 m ²
ARCHIVO	124,00 m ²
ALMACÉN — INSTALACIONES	89,70 m ²
ACCESO ASEOS PERSONAL	6,10 m ²
ASEOS MINUSVÁLIDOS	4,90 m ²
ASEO MASCULINO	10,70 m ²
ASEO FEMENINO	11,10 m ²
ESCALERA ACCESO PLANTA BAJA	9,40 m ²
HUECO ASCENSOR	3,70 m ²
ESCALERA ACCESO SOTANO	11,60 m ²

SUPERFICIE EXTERIOR

RAMPA PEATONAL	28,82 m ²
RAMPA APARCAMIENTO	154,42 m ²

SUPERFICIE CONSTRUIDA PLANTA SEMI-SÓTANO (Incluida rampa descubierta y espacio diáfano)

TOTAL SUPERFICIE	702,04 m ²
------------------	-----------------------

SUPERFICIE COMPUTABLE PLANTA SEMI-SÓTANO

TOTAL SUPERFICIE	0,00 m ²
------------------	---------------------

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el
Excmo. Ayunmto. Pleno en sesión de fecha.

25 SEP 2009

Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.



DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA
NO VINCULANTE

ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 2
PARQUE INICIATIVA EMPRESARIAL CORTIJO DEL CONDE
GRANADA



SEDE CENTRAL Y CENTRO DE FORMACIÓN ATLÁNTIDA
PROMOTOR: ATLÁNTIDA FORMACIÓN

3 PLANTA SEMI-SÓTANO (NIVEL -2,30 m)
ALMACENAJE, ARCHIVO, INSTALACIONES

ESCALA: 1/150

DOLORES JIMÉNEZ RUIZ, ARQUITECTA

C/ ARENAL N°9, OFIC. 11, 29018 MÁLAGA— ljrui@arquired.es

DOCUMENTO INFORMACIÓN PÚBLICA
MAYO 2009



planta baja

1 acceso centro de formación 2 vestíbulo 3 información-control 4 aula taller1 5 aula polivalente 1
6 aula polivalente 2 7 aula-taller 2 8 pasillo central 9 aseo minusválido 10 aseo masc. 11 aseo fem. 12 almacén

CUADRO DE SUPERFICIES

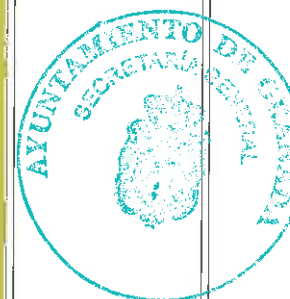
SUPERFICIE ÚTIL PLANTA BAJA

VESTÍBULO-ACCESO	26,80 m ²
INFORMACION-CONTROL	6,24 m ²
AULA-TALLER 1	79,60 m ²
AULA POLIVALENTE 1	64,05 m ²
AULA POLIVALENTE 2	64,08 m ²
AULA-TALLER 2	74,30 m ²
PASILLO CENTRAL	76,20 m ²
PASILLO ASEOS	6,90 m ²
ASEOS MINUSVÁLIDOS	4,10 m ²
ASEO MASCULINO	10,10 m ²
ASEO FEMENINO	11,70 m ²
ESCALERA PRINCIPAL	14,30 m ²
HUECO ASCENSOR	3,70 m ²
ESCALERA 2	14,60 m ²
ALMACEN	9,20 m ²

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el
Excmo. Ayuntmto. Pleno en sesión de fecha.

25 SEP 2009

Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.



SUPERFICIE EXTERIOR

TERRAZA	18,73 m ²
---------	----------------------

SUPERFICIE CONSTRUIDA PLANTA BAJA

TOTAL SUPERFICIE CERRADA	515,85 m ²
TERRAZA (50%)	9,36 m ²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA	525,21 m ²

SUPERFICIE COMPUTABLE PLANTA BAJA

TOTAL SUPERFICIE CERRADA	525,21 m ²
--------------------------	-----------------------



DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA
NO VINCULANTE

ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 2
PARQUE INICIATIVA EMPRESARIAL CORTIJO DEL CONDE
GRANADA



SEDE CENTRAL Y CENTRO DE FORMACIÓN ATLÁNTIDA
PROMOTOR: ATLÁNTIDA FORMACIÓN

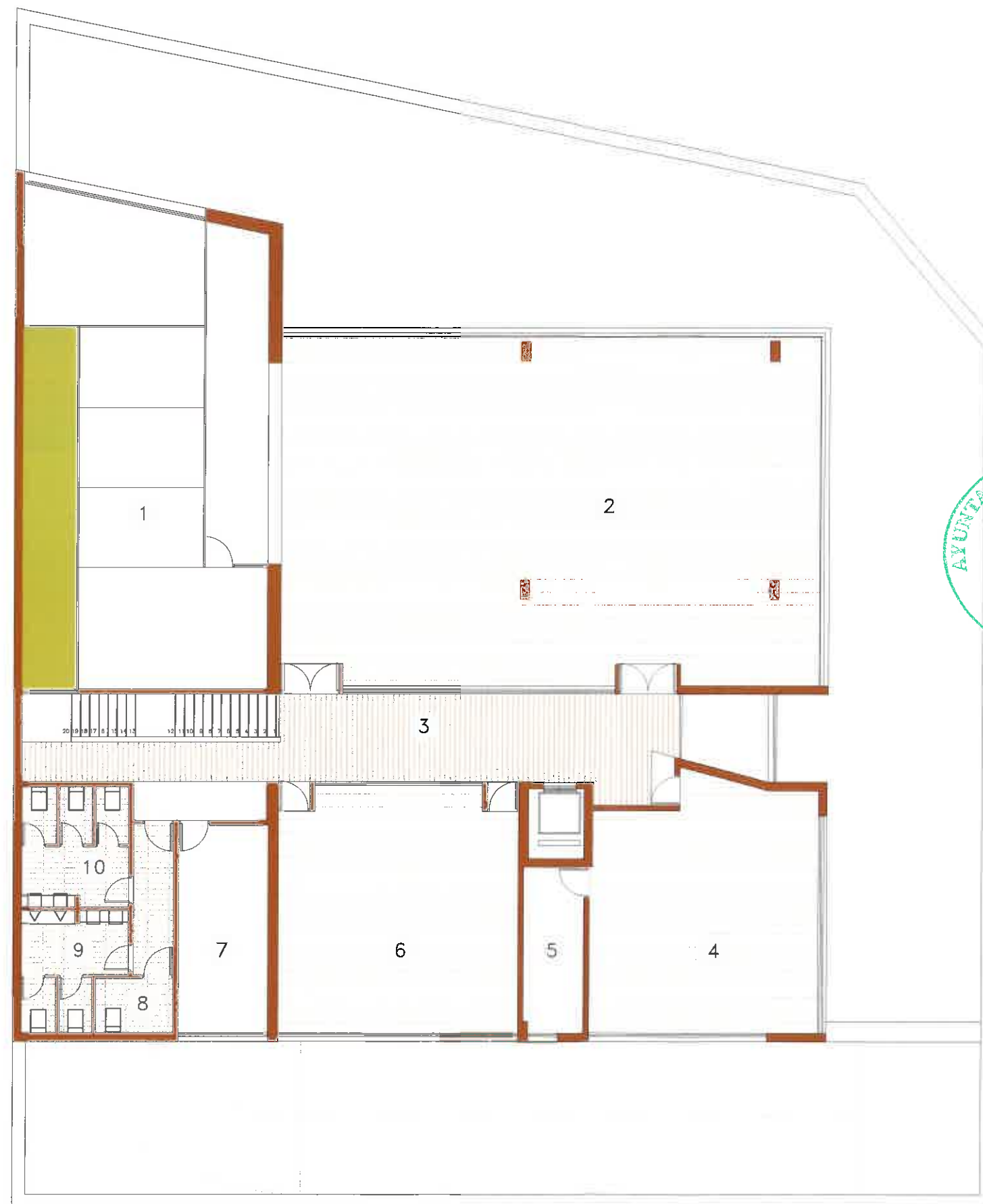
4 PLANTA BAJA (NIVEL +1,30 m)
ACCESOS, AULAS Y AULAS -TALLER

ESCALA: 1/150

DOLORES JIMÉNEZ RUIZ, ARQUITECTA

C/ ARENAL Nº9, OFIC. 11, 29018 MÁLAGA- ljrui@arquired.es

DOCUMENTO INFORMACIÓN PÚBLICA
MAYO 2009



planta primera

1 zona dirección 2 zona administración y proyectos 3 pasillo distribución 4 sala profesores - biblioteca
5 almacén 6 aula polivalente 7 archivo "vivo" 8 aseo minusvalido 9 aseo masc. 10 aseo fem.

CUADRO DE SUPERFICIES

SUPERFICIE ÚTIL PLANTA PRIMERA

DISTRIBUIDOR	42,60 m ²
ZONA ADMINISTRACIÓN	164,10 m ²
ZONA DIRECCIÓN	88,10 m ²
AULA POLIVALENTE	51,70 m ²
SALA PROFESORES -BIBLIOTECA	49,35 m ²
PASILLO ASEOS	5,50 m ²
ASEOS MINUSVÁLIDOS	4,10 m ²
ASEO MASCULINO	10,10 m ²
ASEO FEMENINO	11,70 m ²
ESCALERA	13,70 m ²
HUECO ASCENSOR	3,70 m ²
ALMACEN MATERIAL	9,20 m ²
ARCHIVO	16,70 m ²

SUPERFICIE EXTERIOR

PATIO	17,40 m ²
-------	----------------------

SUPERFICIE CONSTRUIDA PLANTA PRIMERA

TOTAL SUPERFICIE CERRADA	518,40 m ²
--------------------------	-----------------------

TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA	518,40 m ²
-----------------------------	-----------------------

SUPERFICIE COMPUTABLE PLANTA PRIMERA

TOTAL SUPERFICIE CERRADA	518,40 m ²
--------------------------	-----------------------

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el
Excmo. Ayuntmto. Pleno en sesión de fecha.

25 SEP 2009

Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.



DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA
NO VINCULANTE

ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 2
PARQUE INICIATIVA EMPRESARIAL CORTIJO DEL CONDE
GRANADA



SEDE CENTRAL Y CENTRO DE FORMACIÓN ATLÁNTIDA
PROMOTOR: ATLÁNTIDA FORMACIÓN

5 PLANTA PRIMERA (NIVEL +5,20 m)
ADMINISTRACIÓN Y AULAS

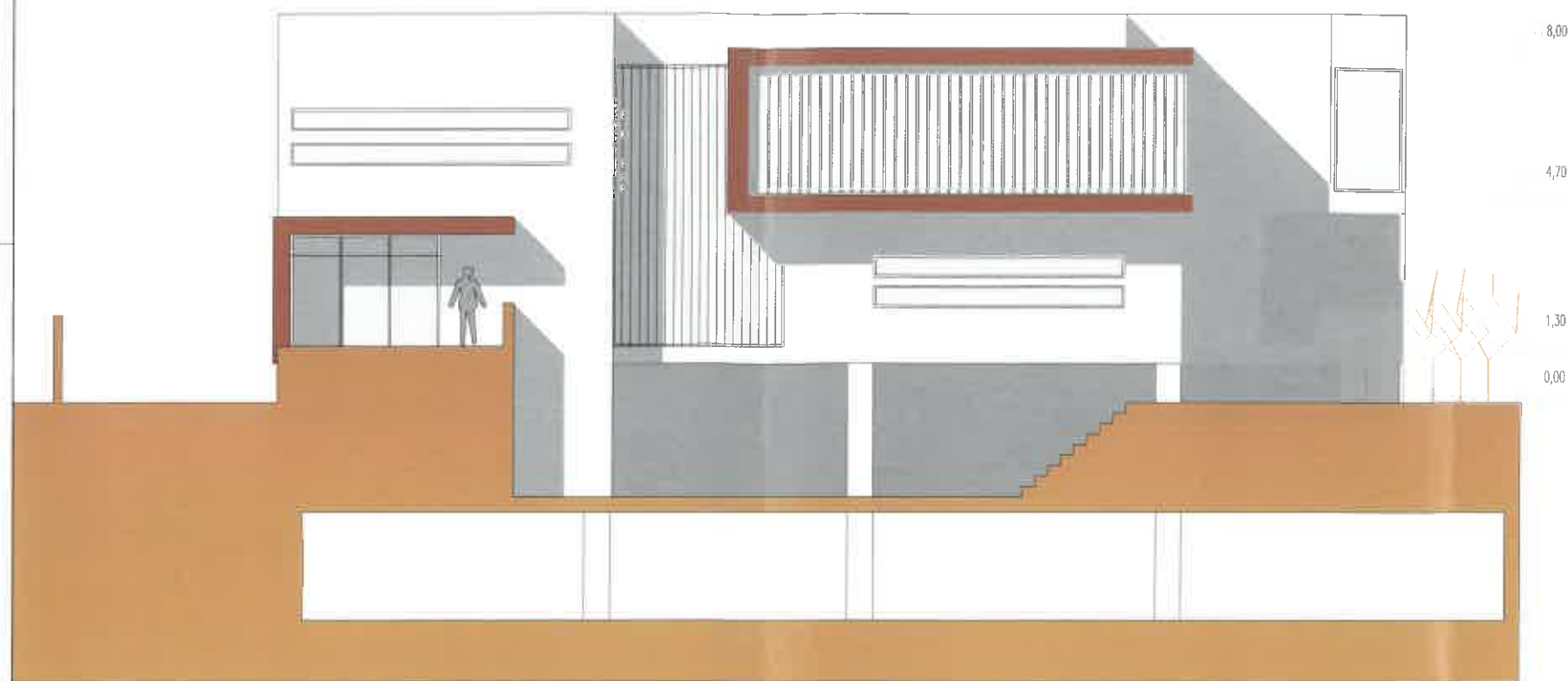
ESCALA: 1/150

DOLORES JIMÉNEZ RUIZ, ARQUITECTA

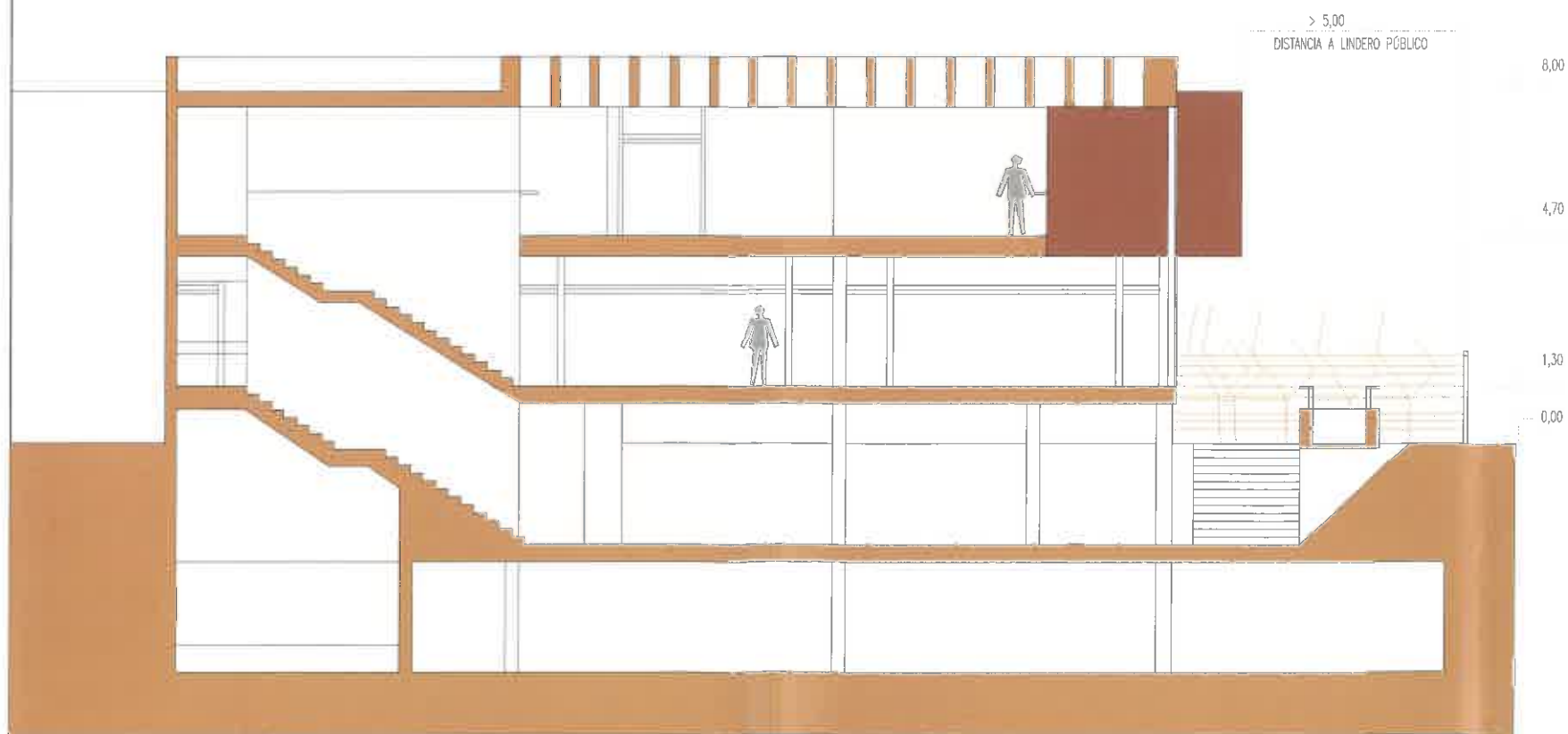
[Signature]

DOCUMENTO INFORMACIÓN PÚBLICA
MAYO 2009

C/ ARENAL N°9, OFIC. 11, 29018 MÁLAGA- ljrui@arquired.es



alzado (A)



sección (B)

19/05/2009

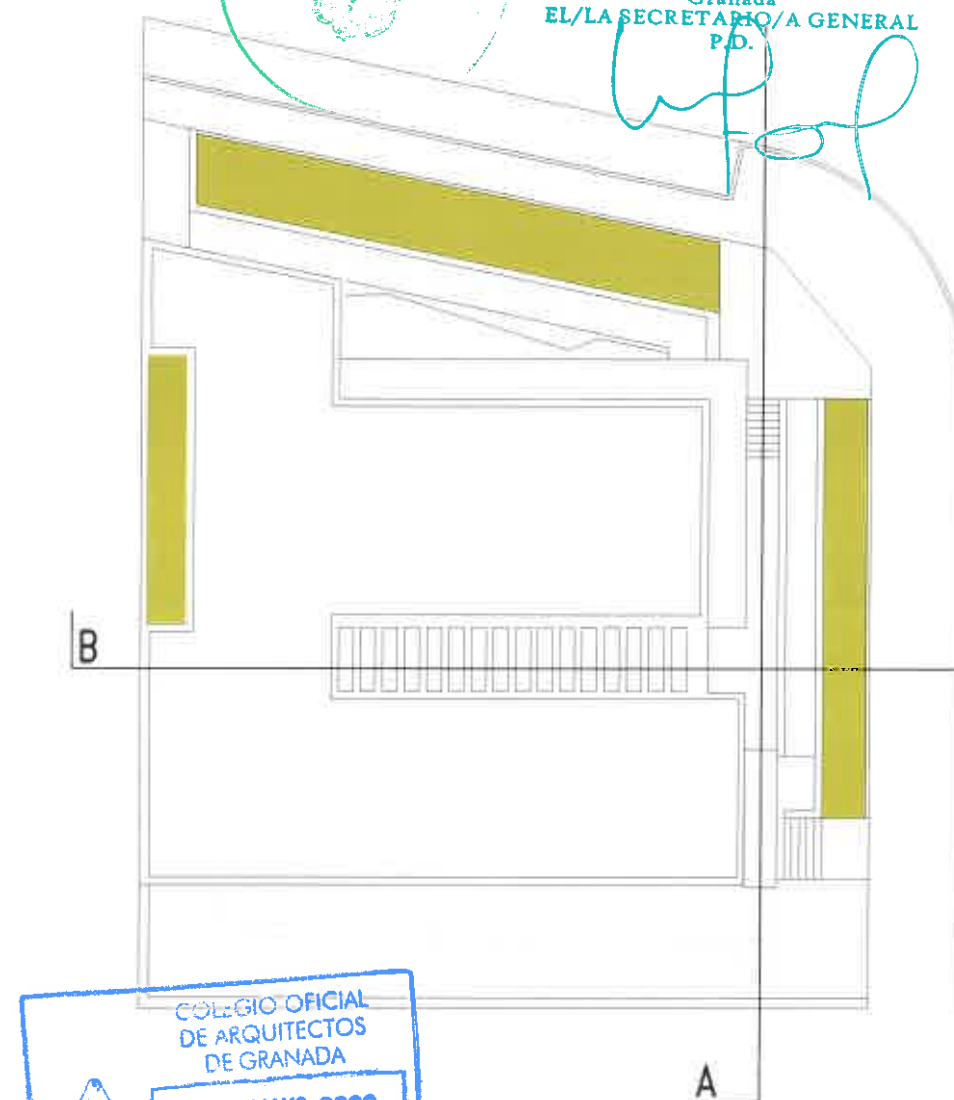


Aprobado DEFINITIVAMENTE por el
Excmo. Ayunmto. Pleno en sesión de fecha.

25 SEP 2009

Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.

[Handwritten signature]



DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA
NO VINCULANTE

ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 2
PARQUE INICIATIVA EMPRESARIAL CORTIJO DEL CONDE
GRANADA

SEDE CENTRAL Y CENTRO DE FORMACIÓN ATLÁNTIDA
PROMOTOR: ATLÁNTIDA FORMACIÓN

6 CUBIERTA, ALZADO (A) Y SECCIÓN (B) ESCALA 1/100

DOLORES JIMÉNEZ RUIZ, ARQUITECTA
C/ ARENAL N°9, OFIC. 11, 29018 MÁLAGA- 952600322-629587091 meridiana1@arquired.es

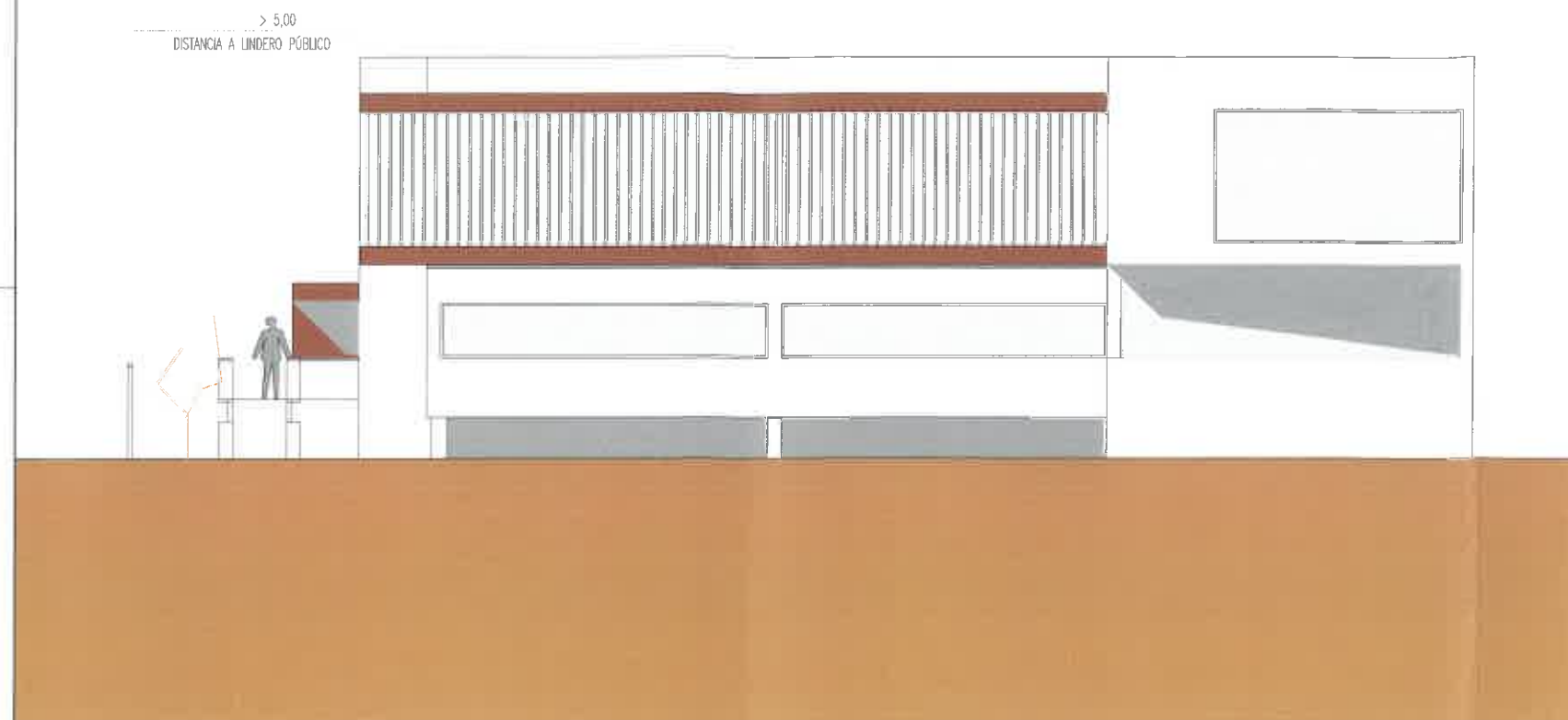
DOCUMENTO INFORMACIÓN PÚBLICA
MAYO 2009

Aprobado DEFINITIVAMENTE por el
Excmo. Ayunmto. Pleno en sesión de fecha.

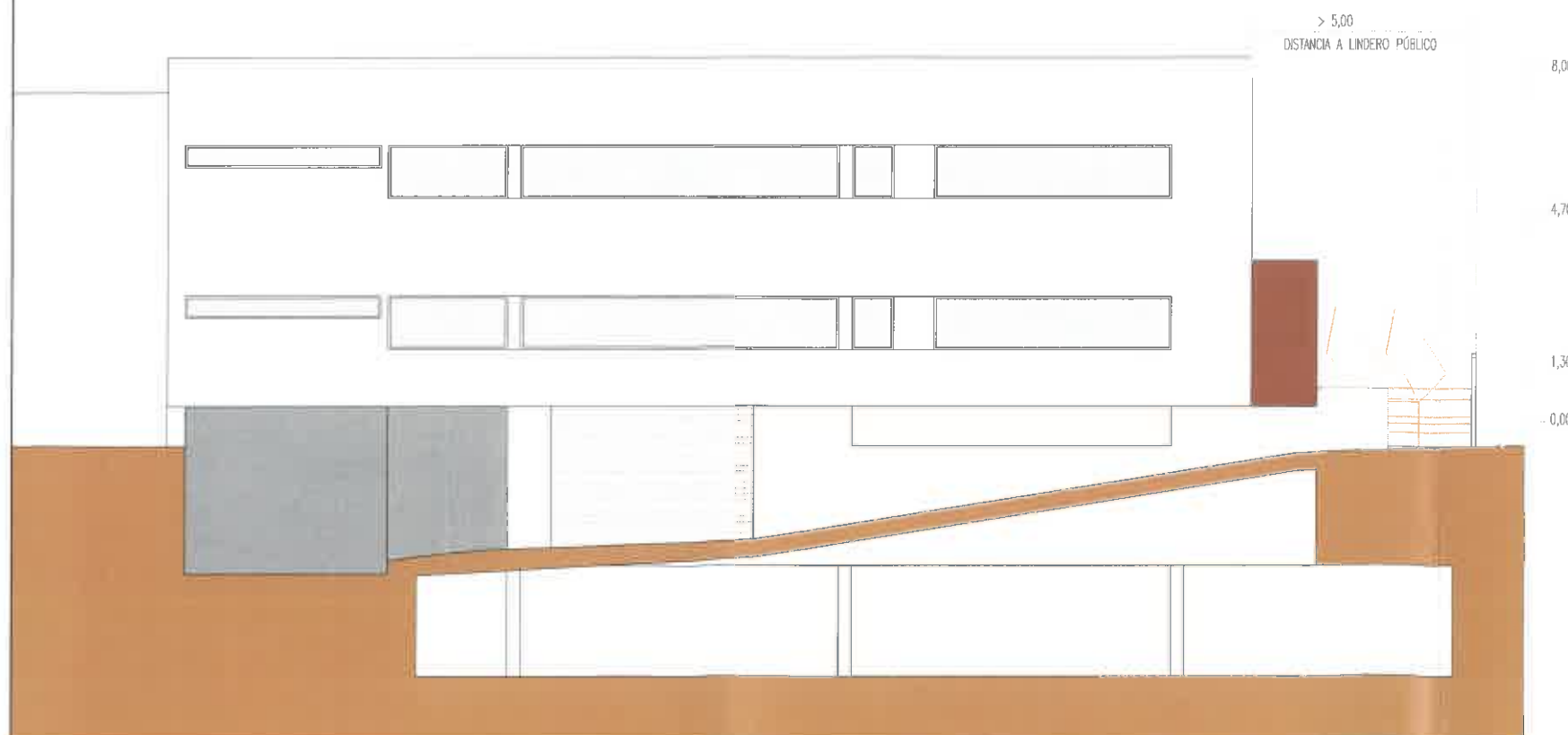
25 SEP 2009

Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.

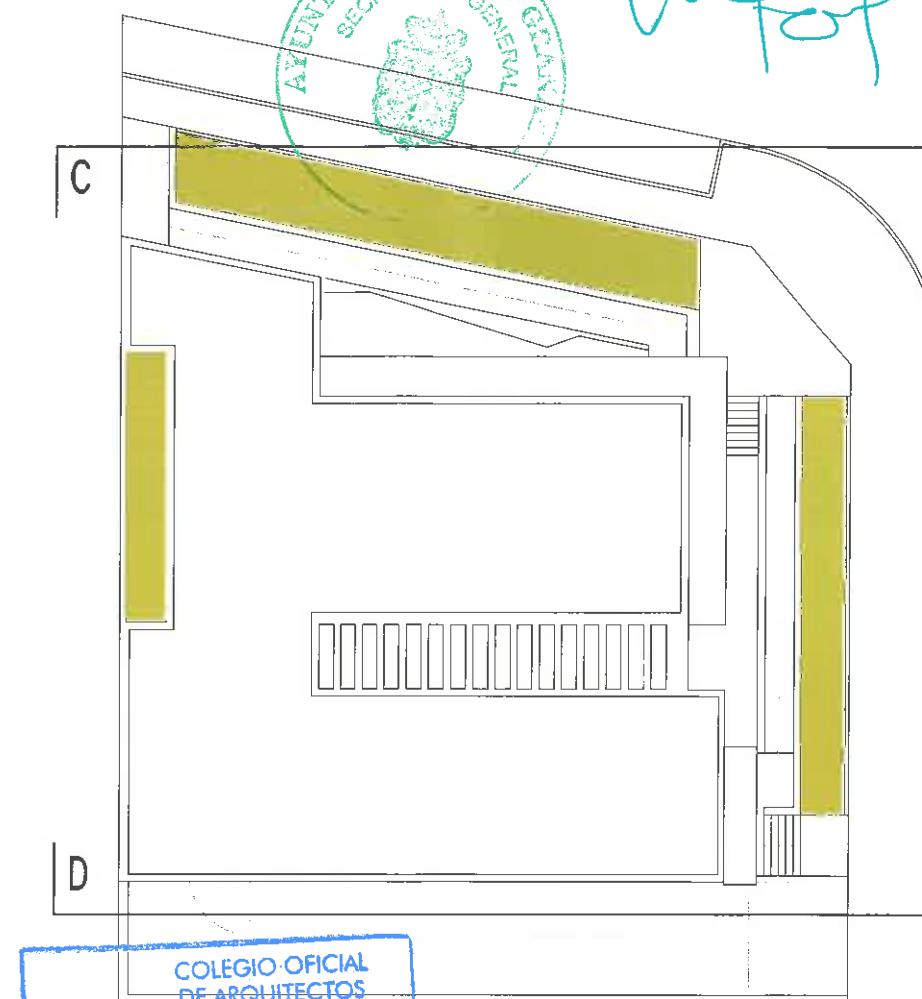
[Handwritten signature]



alzado (C)



alzado (D)



DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA
NO VINCULANTE

ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 2
PARQUE INICIATIVA EMPRESARIAL CORTIJO DEL CONDE
GRANADA



SEDE CENTRAL Y CENTRO DE FORMACIÓN ATLÁNTIDA
PROMOTOR: ATLÁNTIDA FORMACIÓN

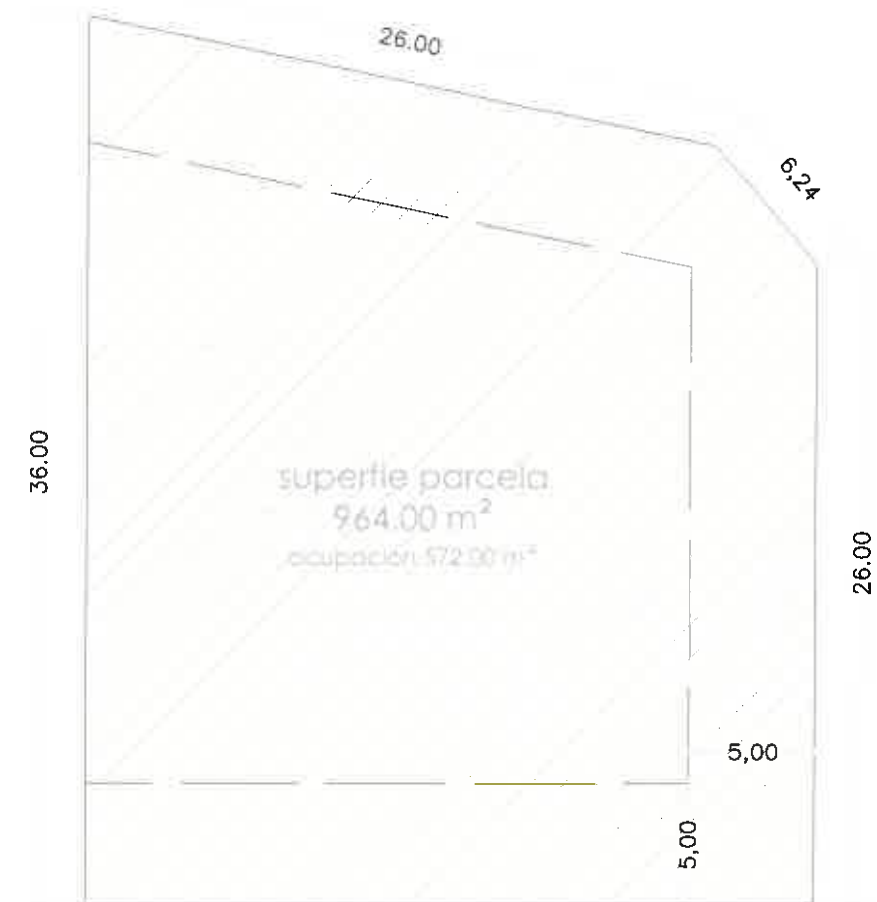
7 CUBIERTA, ALZADO (C) Y SECCIÓN (D)

ESCALA: 1/150

[Handwritten signature]

DOLORES JIMÉNEZ RUIZ, ARQUITECTA
C/ ARENAL N°9, OFIC. 11, 29018 MÁLAGA- ljrui@arquired.es

DOCUMENTO INFORMACIÓN PÚBLICA
MAYO 2009



Aprobado DEFINITIVAMENTE por el
Excmo. Ayuntmto. Pleno en sesión de fecha

25 SEP 2009

Granada
EL/LA SECRETARIO/A GENERAL
P.D.



ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 2
PARQUE INICIATIVA EMPRESARIAL CORTIJO DEL CONDE
GRANADA

SEDE CENTRAL Y CENTRO DE FORMACIÓN ATLÁNTIDA
PROMOTOR: ATLÁNTIDA FORMACIÓN

8 ESQUEMAS OCUPACIÓN POR PLANTAS

e: 1/300

DOLORES JIMÉNEZ RUIZ, ARQUITECTA
C/ ARENAL N°9, OFIC. 11, 29018 MÁLAGA- ljrui@arquired.es

DOCUMENTO INFORMACIÓN PÚBLICA
MAYO 2009